



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 431

(25 SET. 2017)

“Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al periodo julio - septiembre de 2017.”

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el literal c) y g) del Artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y el numeral 3 y 8 del Artículo 4º del Decreto No. 143 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 16 de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de 2017, se la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, por parte de las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública;

Que es obligación constitucional y legal de la Contaduría General de la Nación incorporar la información financiera, económica social y ambiental del trimestre julio - septiembre de 2017, para efectos de elaborar los informes consolidados y proveer información a los usuarios estratégicos y a la ciudadanía en general, cuya fecha límite de presentación es el 31 de octubre de 2017.

Que el parágrafo 2º del artículo 16 de la Resolución No. 706 define que se otorgarán prórrogas, cuando circunstancias excepcionales de materialidad y/o situaciones contingentes demostradas afecten el proceso de consolidación.

Que la Contaduría General de la Nación (CGN) realizará el X Congreso Nacional de Contabilidad Pública 2017, “Contabilidad Pública: generadora de confianza para el desarrollo del país” en la ciudad de Bogotá los días 25, 26 y 27 de octubre y el 30 y 31 del mismo mes, se tiene programada la capacitación sobre procedimientos transversales, en la ciudad de Medellín.

Que los eventos referidos, están dirigidos especialmente a los contadores de las entidades reguladas por la Contaduría General de la Nación – CGN y estos son los responsables de la preparación y reporte oportuno de la información financiera, económica, social y ambiental, el cual vence el 31 de octubre del 2017.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

25 SET 2017

Continuación de la Resolución No. 431 del "Por la cual se prorroga el plazo indicada en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental reportada a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, para el corte Julio – Septiembre de 2017."

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Prorrogar el plazo de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, para la categoría Información Contable Pública, correspondiente al período julio - septiembre de 2017, hasta noviembre 8 del presente año, para todas las entidades obligadas a reportar a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 2º. Prorrogar el plazo de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, para la categoría Información Contable Pública – Convergencia, correspondiente al período julio - septiembre de 2017, hasta noviembre 8 del presente año, para todas las entidades obligadas a reportar a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 25 SET. 2017


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Miryam Marleny Hincapié Castrillón, Subcontadora de Centralización de la Información
Revisó: Jorge de Jesús Varela Úrrego Subcontador de Consolidación de la Información
Laura Carolina Bernal, Coordinadora GIT Jurídica